

"NO a Portezuelo en manos de Mendoza"

"Donar órganos es salvar vidas"
"El Río Atuel también es Pampeano"
"Año 2024: 30 Aniversario de las reformas de la
Constitución Nacional y la Constitución Provincial"

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 10 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° 15280/21, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION – DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA - S/ APROBACION DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL – INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS SICOPEDAGÓGICOS Y SOCIALES – I.S.E.S.S.-"

CONSIDERANDO:

Que a fojas 213 el Representante Legal del INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS SICOPEDAGÓGICOS Y SOCIALES de la ciudad de SANTA ROSA, ha efectuado una presentación solicitando la implementación de la cohorte 2024 de la Carrera Tecnicatura Superior en Trabajo Social;

Que mediante la Resolución N° 0872/22 de este Ministerio obrante a fojas 169/174, se aprobó el nuevo diseño curricular de la carrera Tecnicatura Superior en Trabajo Social;

Que la propuesta educativa ha sido evaluada en su totalidad de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 1298/13 del ex Ministerio de Cultura y Educación para la presentación de ofertas educativas de Nivel Superior y cumple con la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 47/08;

Que la implementación de la nueva cohorte a autorizar de la citada carrera, se encuadra en lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley de Educación Provincial N° 2511, contribuirá al fortalecimiento de la oferta educativa global de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior del Sistema Educativo Provincial y favorecerá la articulación con itinerarios formativos de otros niveles;

Que los artículos 109 y 132, incisos c) y e) de la Ley de Educación Provincial N° 2511 facultan a este Ministerio a aprobar los Planes de Estudios y su implementación en el Sistema Educativo Provincial;

Que a fojas 215 la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional considera viable el dictado de la mencionada carrera, con modalidad Presencial, a partir del Ciclo Lectivo 2024, por el término de UNA (1) cohorte;

Que a fojas 219 consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que a fojas 219, la Dirección de Educación de Gestión Privada, informa que la citada Institución cumple con los requisitos establecidos por el Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley de Educación Provincial N° 2511, para autorizar dicho trámite;

Que además la implementación de la carrera mencionada será financiada con aportes privados;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno

11.-

[Handwritten signatures and initials]

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



1/2.-

actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Considérase autorizada la implementación de UNA (1) nueva cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2024, de la carrera "Tecnatura Superior en Trabajo Social", cuyo Plan de Estudios fue aprobado por la Resolución N° 0872/22 de este Ministerio en el INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS SICOPEDAGÓGICOS Y SOCIALES de la ciudad de Santa Rosa, CUE N° 420031400.-

Artículo 2°.- Déjase establecido que la implementación de la carrera a la que hace referencia el artículo 1°, será financiada con aportes privados.-

Artículo 3°.- Facúltase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional a realizar todos los controles necesarios con el fin de garantizar la calidad educativa de la carrera implementada por el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- Encomiéndase a la Dirección de Educación de Gestión Privada, la remisión de la documentación pertinente al Departamento de Títulos a los efectos de que tramite la Validez Nacional del título de "Trabajador/a Social", conforme lo establecido por las Leyes N° 26.206 y N° 24.521 y sus normas derivadas vigentes.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, de Personal Docente y de Educación Superior, al Departamento de Títulos y a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS SICOPEDAGÓGICOS Y SOCIALES de la ciudad de SANTA ROSA, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 0499 /24.-
VES/kuc.-



Prof. Marcela C. FEUERSCHVINGER
MINISTRA DE EDUCACIÓN